

COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO -

La suscrita Secretaria de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista hace saber:

Que dentro del Expediente No. 073-2021, adelantado en contra del Representante a la Cámara CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, el instructor ponente H.R. Jairo Giovany Cristancho Tarache, profirió auto de apertura de indagación preliminar de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), cuya parte pertinente señala:

“RESUELVE:

PRIMERO: Dar apertura a la etapa de indagación preliminar tal como lo establece el artículo 46 de la ley 1828 de 2017, en contra del Representante a la Cámara **CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN**. **SEGUNDO:** Ordenar las siguientes pruebas que se relaciona a continuación (...). **TERCERO** (...) **CUARTO:** Por Secretaría General de la Comisión de Ética Ordénese notificar en los términos que establece el artículo 27 y 28 de la ley 1828 de 2017, al Honorable Representante a la Cámara **CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN**, a la dirección que reposa en la hoja de vida del congreso, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, que debe suministrar las direcciones en las cuales recibirá las comunicaciones a la dirección de correo electrónico en caso que por escrito acepte ser notificado de esa manera. Para tal efecto, líbrense las respectivas comunicaciones indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. En caso que no fuere posible llevar a cabo la notificación personal, se fijará edicto en los términos del artículo 30 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del congresista. **NOTIFÍQUESE, COMUNÍCASE Y CÚMPLASE. JAIRO CRISTANCHOTARACHE - Instructor Ponente”**

Para notificar a los sujetos procesales que no lo han sido personalmente, en su caso al Representante **CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN** – indagado; de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1828 de 2017, en concordancia con la Resolución No.009 de 2020 de la Mesa Directiva de la Comisión, se fija el presente **Edicto** en lugar público y visible de la Secretaría General y en el micrositio de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, en la página web de la Cámara de Representantes, hoy ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:30 a.m y permanecerá publicado por el término de cinco (5) días.

La Secretaria,



MARÍA TERESA GÓMEZ AZUERO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Bogotá D.C, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), en la fecha y siendo las 17:30, se desfija el presente **Edicto** el cual permaneció fijado por el término de Ley.

La Secretaria,

MARÍA TERESA GÓMEZ AZUERO